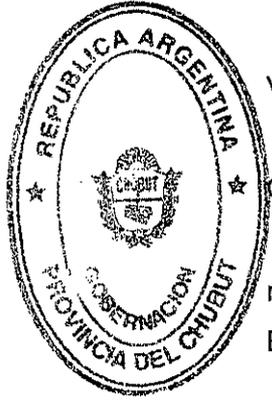




RAWSON, 25 OCT 2018



VISTO:

El Expediente N° 1540 - ME - 15; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente mencionado en el Visto, tramita la solicitud de imposición de nombre a la Escuela N° 796, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, como así también a la Biblioteca de la misma Institución;

Que a fojas 03 a 10, obran actuados de fundamentación, elección y aprobación del nombre de la Escuela, con el aval de la comunidad educativa y actores sociales;

Que finalizado el escrutinio de imposición de nombre a la escuela, resultó ganadora la propuesta "Antonio Berni";

Que finalizado el escrutinio de imposición de nombre a la Biblioteca Escolar, resultó ganadora la propuesta "Jorge Luis Borges";

Que la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa informa que el nombre propuesto no se encuentra registrado en otro establecimiento educativo;

Que lo solicitado encuentra parcial amparo en el Reglamento General de Escuelas, CAPITULO XLII- DE LA NOMINACIÓN DE LAS ESCUELAS- Artículo 217º Reglamento de Nominación de las Escuelas dependientes del Ministerio de Educación, Artículo 1º Inciso b);

Que por Resolución ME N° 413/2011 se aprobó el "Reglamento para la imposición de Nombres a las Bibliotecas Escolares y Pedagógicas", que contiene pautas generales para la revisión, ratificación, modificación o proposición de nombres para ser otorgados a dichas Unidades de Información;

Que es atribución de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- IMPONER el nombre "Antonio Berni" a la Escuela N° 796 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y "Jorge Luis Borges" a la Biblioteca de la misma Institución.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión

Artículo 3º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Secundaria, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión de Educación Secundaria Zona Sur (Comodoro Rivadavia), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
GLADIS E. BRANDT  
Jefa División Registro  
Depto. Registro y Verificación  
Ministerio de Educación

Lic. Alejandra Ericka Van Poeppel  
Subsecretaria de Coordinación Técnica  
Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 468